



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

a los reglamentos y ordenes vigentes; pero atendiendo con prudente interés a las urgencias mas perentorias: que se dedique con todo esmero a la cobranza de los censos y de cuanto se deba al ramo en cualquier concepto; procediendo desde luego al reparto de las existencias entre los empleados, prefiriendo en lo posible a las matrices; y ultimamente, que en lugar de los estados mensuales, que estaban prevenidos, se remita solo otro del mes con especificacion de lo cobrado y pagado para su conocimiento y de la Contaduria, con lo demas que previene, para que se remuevan reclamaciones de los interesados, haciendo que se observe rigurosa justicia; y en su inteligencia ACORDO se conteste al Sr. Subdelegado, manifestandole lo ha pasado a la Junta

Rafael Garcia sobr. g.<sup>o</sup> n. la reb. de contribuciones.

de Propios, a que corresponde, para su cumplimiento. Viose en este Ayuntamiento un memorial de Rafael Garcia, de esta vecindad, solicitando se le releve de estar sujeto al pago de contribuciones, mediante a no tener bienes algunos mas que la casa que habita, y subsistir con lo que le produce su trabajo en el ejercicio de jornalero; y en su inteligencia ACORDO que pase a la Comision de contribuciones, para que informe

Fran. Martz. Miñarro sobr. replazo de quinto.

Se vio un memorial de Fran. Martinez Miñarro, de esta vecindad, solicitando se le exima de remplazar por quinta el numero que le toca, mediante la lesion que sufre, y la seguridad q.<sup>ue</sup> ha tenido en contraer matrimonio, cuya consorte la tiene en cinta, con todo lo demas que expone; y en su inteligencia ACORDO que se cumpla lo que se previene en el Reglamento

Juan Martz. sobr. idem.

Se ha visto en este Ayuntamiento un memorial de Juan Martinez, de esta vecindad, solicitando se le declare por exento de remplazar al quinto, cuyo numero le asegura no llegaria a tocarle, y por ello contraer matrimonio sin malicia alguna, con lo demas que expone; y en su inteligencia ACORDO que se cumpla lo prevenido por Reglamento

La Intend.<sup>a</sup> sobre tabaco aclimatado.

En el Boletin oficial de la provincia Num.<sup>o</sup> 150. se inserta un oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia, fecha cinco del corriente, sobre que se prevenga a los labradores de esta vecindad, que tengan tabaco de la cosecha del año anterior, cuyos productos estan sujetos a inventario, que los presenten a la mayor brevedad